

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00748 00

Se niega la corrección solicitada sobre el auto que decreto las medidas cautelares (auto del 1 de septiembre de 2022), dado que el mismo se libró conforme lo solicitado por tanto la parte ejecutante deberá elevar la petición de cautelas en debida forma.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2a3d499f471dd819c3f78fc39ef3e00c0ec9113ca2282a25e9a091e35046c38**

Documento generado en 10/01/2024 12:53:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>